

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312252
Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación: t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA	1/10



t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que este título se imparte en modalidad semipresencial y que se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública del Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la UGR. En líneas generales, la información sobre el máster presenta una estructura apropiada y está correctamente actualizada, aunque existen algunos aspectos que deben mejorarse, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster.

La información relacionada con los datos del título es adecuada, aunque sería conveniente mejorar la descripción del perfil de ingreso (el enlace conduce a información genérica de la Escuela Internacional de Postgrado). La información académica es completa e incluye una descripción del plan de estudios e información sobre los horarios y coordinación académica, así como un listado del profesorado participante desde el curso 2006-2007, aunque no ha sido posible encontrar información sobre el calendario de exámenes. Todas las guías docentes, incluida la del TFM, están actualizadas y son accesibles. En cuanto a la información administrativa, incluye datos sobre acceso y admisión, preinscripción, matriculación, becas y reconocimiento y transferencia de créditos, si bien, en el caso de la admisión, debería incluirse información específica del máster. La web incluye también apartados sobre investigación que contiene un enlace al grupo de Oncología básica y clínica, junto con información sobre las líneas de los TFM, y sobre salidas profesionales.

Código Seguro de verificación: t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del título es accesible a través de la pestaña de ¿Evaluación, seguimiento y mejora del Máster¿. Dentro de esta información se incluye un acceso a la memoria verificada del título, así como al informe de verificación, informes de seguimiento y autoinformes. La información sobre el SGIC es también adecuada, y proporciona acceso al manual, así como información sobre la composición de la comisión de garantía de calidad y su reglamento, indicadores del título y plan de mejora.

En su conjunto, las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, en relación con la información pública disponible, son valoradas de forma positiva, pero se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

Siguiendo la estructura general de la información pública de los títulos de la UGR, se incluyen también enlaces que contienen información sobre salidas profesionales, así como noticias e información de interés general para estudiantes y futuros estudiantes. No existe, sin embargo, información sobre movilidad. Por último, existen también enlaces que permiten realizar consultas y acceder al buzón de sugerencias y quejas. El nivel de satisfacción con la web del título es elevado entre el profesorado, y algo más bajo entre el PAS y el estudiantado que muestra, además, una tendencia descendente.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones de mejora puestas en marcha para ajustar la información en la web del título, a lo establecido la Guía para la renovación de la acreditación de títulos universitarios de grado y máster de Andalucía (calendario de exámenes, información sobre admisión en el máster o movilidad, etc.).

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UGR cuenta con un SGIC común para todos sus títulos de máster, que se encuentra desarrollado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén implementados. Si bien la acción de mejora que se incluye en las alegaciones presentadas al informe provisional se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El SGIC dispone de un gestor documental que facilita el acceso a los documentos de gestión y a las encuestas que han de ser valoradas por la CGIC, así como al plan de mejora. A partir de las evidencias aportadas se puede constatar que tanto la CGIC como la comisión académica del máster participan en el proceso de análisis y mejora de la titulación a partir de los diferentes indicadores y datos recogidos, aunque existen algunos aspectos que deben mejorarse, tal y como se detalla más adelante. Ambas comisiones se unen de forma regular y los acuerdos adoptados son públicos, aunque no se indican los miembros que participan en cada reunión y existe un cierto grado de solapamiento entre ambas comisiones.

Existen evidencias de que el título ha puesto en marcha acciones para dar respuesta a algunas de las recomendaciones recibidas durante el seguimiento o en la primera renovación de la acreditación. Aunque el análisis realizado en el autoinforme en relación con este punto es mejorable, las alegaciones realizadas al informe provisional permiten constatar que las recomendaciones recibidas han sido examinadas de forma adecuada.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y de las recomendaciones recibidas, aunque debe mejorarse el

Código Seguro de verificación:t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA
			3/10



t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==

proceso de actualización.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
- Se recomienda indicar los participantes en las reuniones que dan lugar a acuerdos publicados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física fue verificado en el año 2010 y posteriormente modificado en el año 2015. El título se imparte en modalidad semipresencial y, de forma general, se desarrolla de acuerdo con lo previsto, aunque, según se pudo constatar durante la visita, todas las actividades formativas se imparten de forma presencial. De hecho, la memoria está realmente concebida como para una docencia presencial y, en las entrevistas realizadas los responsables indicaron su intención de modificar la memoria para hacer constar que se trata, en realidad, de un título impartido de forma presencial. Sin embargo, dado que, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se ha realizado un importante esfuerzo para adaptar parte de los contenidos del máster a la docencia no presencial, se entiende que la intención de los responsables es aprovechar la experiencia adquirida para impartir el máster de forma semipresencial. En cualquier caso, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de que las actividades formativas que se llevan a cabo cumplan con lo establecido en la memoria verificada, teniendo en cuenta el carácter semipresencial del máster.

En su conjunto, las modificaciones realizadas en el proceso de modificación han contribuido a mejorar la oferta académica y facilitar el adecuado desarrollo normativo, y la satisfacción con la planificación y desarrollo del título es muy elevada. Las guías docentes de todas las asignaturas, incluida la del TFM, están actualizadas y contienen toda la información necesaria, si bien debe revisarse su contenido, particularmente en lo que se refiere a sistemas de evaluación, para garantizar que se cumple con lo establecido en la memoria verificada. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La oferta de TFM es, en muchos casos, adecuada, pero llama la atención el bajo número de trabajos de carácter experimental realizados y, sobre todo, la inclusión de revisiones bibliográficas (no sistemáticas), con las que resulta difícil justificar la adquisición de todas las competencias propias de la asignatura que se indican en la memoria verificada. De forma general, las valoraciones realizadas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de forma positiva, pero es importante señalar que todos los TFM que se lleven a cabo dentro del programa deben garantizar la adquisición de las competencias propias de un título nivel MECES 3 que figuran en la memoria verificada. Por este motivo, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de los cambios que se realicen. La satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM es elevada.

El título no tiene movilidad (ningún estudiante saliente ni entrante en los tres últimos años), si bien incorpora, de forma regular, estudiantes extranjeros. No queda claro, en cualquier caso, la oferta de movilidad existente, y no

Código Seguro de verificación: t / ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t / ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA	4/10



t / ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==

parece que existe una oferta estable de movilidad. Aun así, la satisfacción de los estudiantes y profesores con la oferta de movilidad es buena, probablemente debido a que la mayor parte de los estudiantes están trabajando mientras realizan el máster, por lo que no consideran importante (ni posible) la realización de acciones de movilidad.

Desde la implantación del máster se han producido también importantes avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa como son la elaboración de una normativa que define los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes o la rúbrica para la evaluación de los TFM.

La oferta de plazas no se ha modificado desde la verificación del título y, aunque el número de solicitudes supera la oferta de forma habitual, nunca se ha cubierto el número de matrículas de nuevo ingreso ofertadas (considerados, de forma global, los tres últimos años, se han cubierto algo más del 50%). Aun así, se ha producido un importante incremento en la matrícula el último curso, que podría estar relacionado con el proceso de reorganización que se llevó a cabo en los hospitales del área de Granada.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda adaptar las actividades formativas del máster a su carácter semipresencial.
- Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes para hacerlo coincidir con la memoria verificada, particularmente en lo que se refiere a sistemas de evaluación.
- Se recomienda mejorar la oferta de TFM, evitando aquellos trabajos que, como ocurre con las revisiones bibliográficas no sistemáticas, no permiten garantizar la consecución de las competencias establecidas en la memoria.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente es adecuada y sus características no se han modificado de forma significativa en los últimos años, pese a los cambios que se han producido. Tanto el perfil docente como investigador se ajusta a las características del máster y, a pesar de que ha sido necesario sustituir un parte importante del profesorado, las personas que se han incorporado presentan una buena trayectoria investigadora y, de hecho, el número de sexenios del conjunto del profesorado y los años de experiencia docente son, prácticamente, los mismos. Sigue habiendo, en cualquier caso, una parte importante del profesorado que no acredita ningún sexenio (12 de 18 según las evidencias aportadas). Aunque es posible que esta circunstancia se deba, en muchos casos, a una cuestión administrativa, debería hacerse constar el número de sexenios equivalentes o, al menos, incluir algún otro indicador o una información más detallada sobre este profesorado. En este sentido, se valoran de forma positiva las acciones de mejora que se plantean en las alegaciones presentadas al informe provisional. La participación del profesorado en acciones de formación e innovación docente es también mejorable, ya que tan solo constan cuatro participaciones, la última de ellas en el año 2017.

Los TFM son supervisados por el profesorado de la UGR (7 profesores), pero no están claros los criterios de asignación de TFM y, de hecho, durante las visitas se pudo constar que son los estudiantes los que eligen la línea de investigación, pero sin que exista un procedimiento claro. Debe mejorarse, asimismo, la información sobre la participación de profesores externos como tutores de TFM. El establecimiento de criterios para la

Código Seguro de verificación: [t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA	5/10



t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==

asignación de los TFM fue una recomendación incluida en el anterior informe para la renovación de la acreditación, por lo que, aunque se valoran positivamente la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación inicial para facilitar el seguimiento.

La coordinación del programa formativo depende, principalmente, de coordinadores de módulos, designados entre los miembros de la comisión académica. Anualmente se realiza una reunión del profesorado del máster, si bien no quedan claros los criterios de coordinación utilizados.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación e innovación docente.
- Se recomienda mejorar el proceso de asignación de TFM y la información sobre la participación de tutores externos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título. El traslado a la nueva Facultad de Medicina, que se produjo durante el curso académico 2015-2016, permitió una notable mejora en las aulas dedicadas a la docencia y en los espacios de prácticas. El título dispone, además, de recursos específicos para docencia semipresencial como un sistema de videoconferencia disponible desde todas las aulas y un programa para el seguimiento de las clases presenciales en tiempo real de forma online. En cualquier caso, la relevancia de estas infraestructuras es menor, dado que el máster se desarrolla, realmente, de forma presencial. La UGR ofrece servicios de apoyo al estudiantado (gestión de recursos bibliográficos, tecnologías de la información y la comunicación, actividades académicas), así como actividades culturales y de proyección social. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras, recursos y servicios es elevada, tal y como se pudo constatar también durante las entrevistas realizadas.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo. El grado de satisfacción de los estudiantes y los profesores con la gestión administrativa del título es alto, mientras que en el PAS la satisfacción está en un nivel medio. El aspecto peor valorado por todos los colectivos es la atención a reclamaciones y sugerencias.

La orientación académica y profesional del estudiantado del máster depende fundamentalmente de las acciones llegadas a cabo por la UGR, sobre todo por el Vicerrectorado de Estudiantes. La orientación académica específica del máster se lleva a cabo principalmente mediante tutorías, mientras que no se ha podido constatar la existencia de acciones de orientación profesional, pese a que una de las recomendaciones incluidas en el anterior informe para la renovación de la acreditación fue la de mejorar la orientación profesional de los estudiantes. Si bien es cierto que el perfil del estudiantado está muy ligado a su actividad clínica que será la que determine su actividad profesional, esto no impide que existan actividades de orientación profesional como parte de la oferta del máster.

Si bien se valora positivamente la respuesta dada a la recomendación hecha en el informe provisional, así como

Código Seguro de verificación: [t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



[t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

las acciones de mejora propuestas, se mantiene hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

En general, el programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Debe analizarse, en cualquier caso y tal y como ya se indicó anteriormente, la realización de TFM basados en revisiones bibliográficas sin la utilización del método científico, por lo que existen dudas sobre si reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel académico del título. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen todos los elementos necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. En todos los años del periodo evaluado, las calificaciones más frecuentes fueron el sobresaliente y el notable (tanto para el TFM como para el resto de las asignaturas), pero sin centrarse exclusivamente en ellas.

El porcentaje de aprobados y no presentados es menor del 10% en todos los casos, excepto en los no presentados al TFM, que supera ese valor todos los años, acercándose, incluso, al 20% en dos de ellos. Durante las visitas se pudo constatar que, en bastantes casos, este hecho se debía a la dificultad de compaginar la realización del TFM con la formación especializada. Si bien las posibles causas del alto porcentaje de no presentados al TFM no se analizan en el autoinforme, las valoraciones realizadas en las alegaciones presentadas al informe provisional coinciden con lo indicado anteriormente. En cualquier caso, y dado que no queda clara la solución a este problema, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

En dos cursos no se ha concedido ninguna matrícula en el TFM. Esta distribución de las calificaciones muestra el rigor existente a la hora de realizar las evaluaciones y, por tanto, de asegurar la consecución de un nivel mínimo de competencia. En todos los casos, los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Recomendaciones:

- Se recomienda reducir el elevado número de alumnos que no se presentan al TFM en el periodo establecido.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tal y como se indicó anteriormente, no existen evidencias de que el grado de satisfacción de egresados y empleadores esté siendo utilizado en el proceso de análisis y mejora del título. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de

Código Seguro de verificación: t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA	7/10



t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==

forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

En cuanto a los grupos de interés encuestados, el grado de satisfacción es alto entre el profesorado, tanto en lo que se refiere a la satisfacción general como con su actividad docente (por encima de 4 en ambos casos), si bien tan solo existen datos de un año. En el caso los estudiantes, la satisfacción es menor y oscila entre valores en torno al 4, y el porcentaje de participación es muy bajo (no llega al 30% en el último curso). Por último, el PAS, del que existen también solo datos de un año, es el colectivo que presenta un menor nivel de satisfacción (3,5). Los niveles de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado son muy elevados, con un global de 4,8. En todas las dimensiones analizadas los resultados están muy por encima de la media del centro y de la universidad, si bien el número de respuestas no es muy alto.

El nivel de satisfacción del profesorado con el asesoramiento y orientación académica y profesional que reciben los estudiantes durante el desarrollo del máster es elevado (por encima de 4 en ambos casos). Sin embargo, el grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación recibida es adecuado, en el caso de la orientación académica, pero bajo en el caso de la profesional. Esta baja satisfacción ha dado lugar a la puesta en marcha de acciones de mejora que no se encuentran todavía concluidas.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada. En general los resultados cumplen con los establecido en la memoria verificada, con la excepción de las tasas de abandono y graduación en el curso 2016-2017. Los posibles motivos de esta situación han sido analizados en el autoinforme, y parece ser que se debió a una serie de situaciones coyunturales ya que, de hecho, estos resultados ya se corrigieron en el siguiente curso.

En cuanto a la empleabilidad, el análisis realizado sobre este punto en el autoinforme es mejorable, ya que se centra más en describir aspectos técnicos relacionados con el proceso de recogida de información que de su análisis. A partir de las evidencias aportadas se puede constatar en torno al 90% de los egresados de los tres últimos años se encuentran trabajando. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que, en muchos casos, se trata de personas que están realizando también su formación especializada, y que será esta la que tenga, probablemente, una mayor relevancia a la hora de encontrar empleo. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La sostenibilidad del título se basa, principalmente, en la calidad del profesorado y, en cierta medida, en su marcada orientación hacia especialistas en formación. Sin embargo, esta excesiva dependencia puede ser también una amenaza y, de hecho, el número de matrículas de nuevo ingreso ha estado en torno al 50% en los últimos años. Sin bien parece que los cambios introducidos han permitido mejorar los resultados, habiéndose alcanzado una matrícula del 100% de la oferta en el curso 2019-2020.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda mejorar el análisis de la empleabilidad de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación: t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA	8/10



t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones de mejora puestas en marcha para ajustar la información en la web del título, a lo establecido la Guía para la renovación de la acreditación de títulos universitarios de grado y máster de Andalucía (calendario de exámenes, información sobre admisión en el máster o movilidad, etc.).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
- Se recomienda indicar los participantes en las reuniones que dan lugar a acuerdos publicados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda adaptar las actividades formativas del máster a su carácter semipresencial.
- Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes para hacerlo coincidir con la memoria verificada, particularmente en lo que se refiere a sistemas de evaluación.
- Se recomienda mejorar la oferta de TFM, evitando aquellos trabajos que, como ocurre con las revisiones bibliográficas no sistemáticas, no permiten garantizar la consecución de las competencias establecidas en la memoria.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación e innovación docente.
- Se recomienda mejorar el proceso de asignación de TFM y la información sobre la participación de tutores externos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda reducir el elevado número de alumnos que no se presentan al TFM en el periodo establecido.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda mejorar el análisis de la empleabilidad de los egresados.

Código Seguro de verificación: t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA	9/10



t/ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: t / ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t / ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==	PÁGINA 10/10



t / ZG2IoAIabSyAGe0ZIHsQ==